

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIO O ACUERDO: MADERA (INDUSTRIAS)

EXPEDIENTE: 34/01/0004/2024

FECHA: 16/01/2024

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

CÓDIGO 34000295011981

VISTO el texto del Acta de 03-01-2024 presentada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de **INDUSTRIA DE LA MADERA**, (Código del Convenio Colectivo 34000295011981), por la que se aprueba el calendario laboral para el año 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en la Orden EYH/813/2022 de la Consejería de Presidencia, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- DISPONER su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 16 de enero de 2024.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE INDUSTRIAS DE LA MADERA DE PALENCIA

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

D. Alberto Miguel Lorenzo (UGT)

D. Tomás Frechilla (CC.OO.)

REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS

Lorena Ruiz Puebla

Fernando Tejerina Castaño

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 3 de enero de 2024, se personan los al margen reseñados al objeto de tratar sobre la oferta del calendario para el sector de Industrias Siderometalúrgicas para el año 2024.

Acuerdan el Calendario para 2024, estableciendo una jornada anual de 1.752 horas, para lo que se fijan como días no laborales los siguientes: 22 de abril, 16 y 30 de agosto y 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre. Se adjunta calendario.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado ejemplar.



CALENDARIO LABORAL 2024 INDUSTRIAS DE LA MADERA

Día/Mes	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Nov.	Dic.	Día/Mes
1	F	8	8	8	F	S	8	8	D	8	F	D	1
2	8	*F	S	8	8	D	8	8	*F	8	S	8	2
3	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	3
4	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	4
5	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	5
6	F	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	F	6
7	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	7
8	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	8
9	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	F	9
10	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	10
11	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	11
12	8	8	8	8	D	8	8	8	8	F	8	8	12
13	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	13
14	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	14
15	8	8	8	8	8	S	8	F	D	8	8	D	15
16	8	8	S	8	8	D	8	DNL	8	8	S	8	16
17	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	17
18	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	18
19	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	19
20	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	20
21	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	21
22	8	8	8	DNL	8	S	8	8	D	8	8	D	22
23	8	8	S	F	8	D	8	8	8	8	S	DNL	23
24	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	DNL	24
25	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	F	25
26	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	DNL	26
27	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	DNL	27
28	D	8	F	D	8	8	D	8	S	8	8	S	28
29	8	8	F	8	8	S	8	8	D	8	8	D	29
30	8		S	8	8	D	8	DNL	8	8	S	DNL	30
31	8		D		8		8	S		8		DNL	31
DIAS	22	20	19	20	22	20	23	19	20	23	20	13	241
HORAS	176	160	152	160	176	160	184	152	160	184	160	104	1928

PARA EL AÑO 2024 JORNADA ANUAL ES DE 1752 HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO

F - FESTIVO

DNL - Día No Laborable

Los días NO LABORABLES (DNL), NO computan como periodo vacacional.

*Para el municipio de Palencia Capital será día No Laborable, el días 30 de agosto. Serán días Festivos y No Laborables, para los trabajadores del municipio de Palencia los siguientes días: 2 de febrero y 2 de septiembre, que tendrán la consideración de Fiestas Locales, pudiéndose tomar estos días como referente para el resto de los Municipios de la Provincia de Palencia.

Vacaciones: 22 días laborables.

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
<http://csv.diputaciondepalencia.es>
 Código de Verificación Electrónica (CSV):0C303Z19530P6A4N0CXI

